CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Jericó Antioquia, 31 de julio de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Contrato N°:	CPS-208-2026
Contratista:	Miller Alexander Restrepo.
Cédula o NIT:	71.877.915
Objeto contractual / concepto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer el sostenimiento del albergue canino del municipio de Jericó.
Periodo certificado:	Del 07 al 31 de julio de 2026
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo
Supervisor del contrato:	Santiago Ramírez Vásquez. Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.

2. FUNDAMENTO DEL CERTIFICADO

Este certificado se expide con fundamento en el Informe de Actividades N° 001 de fecha del 31 de julio 2026, presentado por el contratista dentro del plazo contractual, en el cual se relacionan las obligaciones cumplidas durante el periodo. El supervisor verificó dicha información y la refrenda mediante el presente documento, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. OBSERVACIONES

Con fundamento en la verificación realizada por el supervisor del contrato, y conforme a lo reportado en el numeral 2 (Cumplimiento de obligaciones) del Informe de Actividades N.° 001, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del pago, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO Y DEL VALOR DE HONORARIOS DEL MES

4.1 Verificación de procedencia del pago

REQUISITO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Informe de Actividades del periodo presentado por el contratista	SÍ		Se entrega informe de actividades N°001
Obligaciones contractuales cumplidas conforme a lo reportado y verificado	SÍ		Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales
Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral acreditado (Ley 100/1993, art. 23 Ley 1150/2007, Decreto 1273/2018)	SÍ		Se anexa planilla de seguridad social correspondiente al mes de junio

Que el proceso contractual ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas vigentes en materia de contratación estatal.

SANTIAGO RAMIREZ VASQUEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	001
Periodo de seguimiento:	Del 7 al 31 de Julio de 2026.
Fecha de elaboración:	31 de Julio de 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	CPS-208-2026
Fecha de suscripción del Contrato	7 Julio 2026
Objeto contractual:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para fortalecer el sostenimiento del albergue canino del municipio de Jericó.
Dependencia / Secretaría:	Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental Y Productivo.
Contratista Nombre:	Miller Alexander Restrepo.
Contratista C.C./NIT:	71.877.915
Valor inicial:	$ 14.746.800
Valor adiciones:	No Aplica
Plazo inicial:	Del 07 de Julio Hasta el 31 de diciembre 2026
Plazo de prórroga:	No Aplica
Fecha acta de inicio:	07 de julio 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial	N° 001108 del 23 de JUNIO de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Adición	No Aplica.

Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	N° 01513 del 7 de Julio de 2026
Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	No Aplica
Supervisor del contrato:	SANTIAGO RAMIREZ VASQUEZ Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

N°	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1	Mantenimiento de zonas verdes y alrededores pertenecientes al área donde funciona el albergue municipal.	Con el fin de garantizar el adecuado estado de conservación, seguridad, salubridad y presentación del albergue municipal, se hace necesario realizar actividades de mantenimiento de las zonas verdes y de los alrededores pertenecientes al área donde funciona esta infraestructura. Estas labores comprenden el corte de césped, poda de vegetación, limpieza de maleza, recolección y disposición de residuos vegetales, así como el mantenimiento general de las áreas exteriores.
2	Apoyar y fortalecer el suministro de alimento concentrado en el alberge canino Municipal.	Con el propósito de garantizar el bienestar y la adecuada atención de los caninos albergados en el albergue canino municipal, se hace necesario apoyar y fortalecer el suministro de alimento concentrado, asegurando una alimentación balanceada y suficiente para los animales bajo la custodia del municipio.
3	Generar espacios de acompañamiento para el desarrollo propio del comportamiento natural de las mascotas albergadas.	Con el fin de promover el bienestar integral de las mascotas albergadas en el albergue canino municipal, se hace necesario generar espacios de acompañamiento orientados al desarrollo de sus comportamientos naturales.

4	Fortalecer el sostenimiento integral del espacio físico que comprende el albergue Municipal, desarrollando acciones de aseo, desinfección y limpieza	Con el propósito de garantizar condiciones óptimas de salubridad, bibseguridad y bienestar para los animales albergados, así como para el personal encargado de su atención y los visitantes, se hace necesario fortalecer el sostenimiento integral del espacio físico que comprende el albergue municipal mediante la ejecución permanente de actividades de aseo, limpieza y desinfección.
5	Monitorear y reportar novedades generales en la salud y en el bienestar de las mascotas albergadas a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo del Municipio de Jericó	Con el fin de garantizar el seguimiento permanente al estado de salud y bienestar de las mascotas albergadas en el albergue municipal, se hace necesario realizar actividades de monitoreo y reporte oportuno de las novedades que se presenten, informando a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo del Municipio de Jericó sobre cualquier situación que requiera atención o intervención.
6	Acompañar y apoyar las acciones que se generan en el marco del bienestar animal.	Con el propósito de fortalecer la implementación de las políticas y estrategias orientadas a la protección y el bienestar animal, se hace necesario acompañar y apoyar las acciones que se desarrollen en el marco del bienestar animal en el Municipio de Jericó.
7	Acompañar y fortalecer los diferentes programas y proyectos que se gestan en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo en el marco de la protección de los recursos naturales	Con el propósito de fortalecer la gestión institucional en materia ambiental, se hace necesario acompañar y apoyar la ejecución de los diferentes programas y proyectos liderados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo, orientados a la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales del Municipio de Jericó.

8	Adquirir y portar los elementos de protección personal, acorde al ejercicio de la labor	Con el propósito de garantizar la seguridad, integridad física y adecuada ejecución de las actividades asignadas, se hace necesario adquirir y portar los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con la naturaleza de las labores desarrolladas.
9	Adquirir y portar todos los elementos de protección personal, necesarios para el desarrollo de sus funciones.	La utilización permanente de estos elementos contribuye a prevenir accidentes, reducir la exposición a factores de riesgo y proteger la integridad física durante la realización de actividades operativas, ambientales, de mantenimiento y demás acciones relacionadas con el objeto contractual.
10	Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del Municipio de Jericó.	Con el propósito de garantizar una adecuada ejecución de las obligaciones contractuales y fortalecer la confianza institucional, se hace necesario que el contratista actúe bajo los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, orientando sus actuaciones al cumplimiento de los fines públicos y al beneficio del Municipio de Jericó.
11	Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.	Se garantizó el manejo reservado y confidencial de la información, documentos y demás materiales conocidos durante la ejecución del contrato. La información suministrada por la entidad fue utilizada exclusivamente para el desarrollo de las actividades contratadas, evitando su divulgación, reproducción o uso no autorizado.
12	Estar afiliado al sistema de seguridad social integral desde el inicio y hasta el final del contrato y, realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral dentro de los plazos establecidos en la Ley y sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales percibidos en virtud del contrato.	En cumplimiento de esta obligación contractual, se mantuvo la afiliación activa al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución del contrato, garantizando la continuidad en las coberturas de salud, pensión y riesgos laborales, según correspondiera.

13	Cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme a los principios, derechos y deberes establecidos para los contratistas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, actuando con responsabilidad, buena fe, transparencia y compromiso con los fines de la contratación estatal.

3. OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

No se presentaron novedades; se dio cumplimiento total a las obligaciones del periodo, conforme al Informe de Actividades N° 001 para el mes de julio 2026.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

En calidad de supervisor del Contrato N° CPS-208-2026, se presenta la justificación técnica para el aval del Pago N° 001, de la siguiente manera;

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento satisfactorio a las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a lo reportado por el contratista en el Informe de Actividades N° 01 del 07 de julio al 31 de julio de 2026, y verificado por el supervisor frente a las evidencias anexas.

El contratista mantuvo una ejecución satisfactoria de las actividades asignadas, alcanzando un porcentaje acumulado de ejecución contractual del 16.66%, acorde con el cronograma y plazo establecido.

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se verificó la presentación del Informe de Actividades correspondiente al período evaluado, así como los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual manera, el contratista acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018).

Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.

C. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el cumplimiento satisfactorio de las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 07 y el 31 de julio de 2026, la presentación del informe respectivo y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se considera procedente otorgar el aval para el Pago N°. 001, por valor de $2.457.800 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos pesos M/L).

Por lo anterior, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo para el pago respectivo.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONTROL DE PAGOS: En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el Municipio pagará al contratista el valor del Contrato, mediante 6 pagos parciales ,pagados de la siguientes manera por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($2.457.800)** de acuerdo a las actividades ejecutadas, según conste en el informe de seguimiento presentado por el contratista y la certificación de cumplimiento que, para tal efecto, expida el supervisor del Contrato. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Valor total del Contrato	$ 14.746.800		
Pago N°.1		$ 2.457.800	$12.289.000
Pago N°.2			
Pago N°.3			
Pago N°.4			

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra

a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio realizará pagos mes vencido o de forma proporcional o por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1602 de 2012.

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

7. ESTADO PORCENTUAL DE CONTRATO

Se presenta el avance porcentual del contrato N° **CPS-208-2026** de la siguiente manera:

Informe contrato inicial N°	1	2	3	4	5
Porcentaje	16.66%				

Porcentaje de ejecución del contrato inicial	**16.66%**
Porcentaje por ejecutar	**83.34%**

Para constancia, se firma el presente informe:

SANTIAGO RAMIREZ VASQUEZ
Secretario de Desarrollo Ambiental, Agropecuario y Productivo.